



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.106.-

DALCAHUE, 11 de abril de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1.099 con fecha 10/04/2025 que aprueba convenio transferencia, Certificado N° 20 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 12 y 13, con fecha 02 y 09 de abril de 2025 en donde se aprobó el aporte a la institución, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A **CLUB DEPORTIVO CICLISTAS DE CHILOÉ**, RUT N° 65.088.634-8, la cantidad de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **ASISTIR A CAMPEONATO NACIONAL DE CICLISMO DE RUTA CATEGORIA MENORES 2025 A REALIZARSE EN CORONEL LOS DÍAS 01 A 04 DE MAYO 2025.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de JUNIO del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

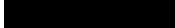


**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

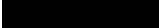


RCC




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONVENIO

En Dalcahue a 09 de abril de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde María Alejandra Villegas Huichamán y Don. Claudio Leonel Valle Ojeda, presidente de Club deportivo ciclistas de Chiloé, con domicilio en Avenida Mocopulli, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la **"CLUB DEPORTIVO CICLISTAS DE CHILOÉ"**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para costear gastos para asistir a Campeonato nacional de ciclismo de ruta categoría menores 2025 a realizarse en la ciudad de coronel los días 01 al 04 de mayo 2025.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"CLUB DEPORTIVO CICLISTAS DE CHILOÉ"**, apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de junio de 2025**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CLUB CICLISTA DE CHILOE
RUT: 65.088.634-8
DALCAHUE

CLAUDIO LEONEL VALLE OJEDA
PRESIDENTE DE CLUB DEPORTIVO
CICLISTAS DE CHILOÉ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDESA

MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Decreto de pago
- Archivo